



Municipalidad de
Yerba Buena
Encarnación

YERBA BUENA,

03 MAR 2022

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 136

VISTO: Que el Intendente Municipal, Abogado Mariano Campero, se ausentará de la Provincia con destino a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por razones oficiales; y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje oficial está previsto para el día Jueves 3 de Marzo de 2022, a horas 16:00, vía aérea, estimando su regreso por igual vía para el día Domingo 6 de Marzo de 2022, en horario vespertino;

Que, por lo señalado, el Sr. Presidente del Concejo Deliberante de esta ciudad se hará cargo del Departamento Ejecutivo Municipal, mientras dure la ausencia del Intendente Municipal, por lo que resulta procedente dictar el acto administrativo pertinente;

Que, asimismo, en el acto administrativo a emitirse debe contemplarse el pago de pasajes aéreos y viáticos correspondientes;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJASE registrado que el Intendente Municipal, Abogado Mariano Campero, se ausentará de la Provincia por vía aérea, con destino a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por razones oficiales, a partir del día Jueves 3 de Marzo de 2022, a horas 16:00, estimando su regreso por igual vía para el día Domingo 6 de Marzo de 2022, en horario vespertino, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: DEJASE registrado que el Sr. Presidente del Concejo Deliberante de esta ciudad se hará cargo de la Intendencia Municipal, a partir del día Jueves 3 de Marzo de 2022, a horas 16:00 y mientras dure la ausencia del Intendente Municipal.-

ARTÍCULO TERCERO: DISPONESE que las dependencias municipales competentes deberán instrumentar lo necesario a los fines de la liquidación y pago de los pasajes aéreos y viáticos que correspondan, con motivo del referido viaje oficial.-

03 MAR 2022

111...
DECRETO: Nº 136

ARTICULO CUARTO: REMITASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Concejo Deliberante de Yerba Buena, para su conocimiento y demás efectos y notifíquese a todas las áreas municipales, a través de sus respectivas Secretarías, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y **ARCHIVÉSE.**-

KPS-

[Signature]
Dr. MANUEL ALBERTO COUREL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



[Signature]
MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

[Signature]
C.P.N. HERMAN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA